

TIPO PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA  
DEMANDANTE: JULIA ANZORA GIRAL ROJAS Y OTROS  
DEMANDADO: FOSCAL, FUNDAMEP, ÁLVARO ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ Y OTRO  
RADICADO: 680013103011 2017 00106 00

**CONSTANCIA:** Al Despacho del Sr. Juez informando que uno de los peritos de la UdeA no puede asistir a la audiencia de mañana y se informó sobre la fecha disponible para la concurrencia simultánea de todos. Bucaramanga, 20 de septiembre del 2021.

**Janeth Patricia Monsalve Jurado**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

Rad. 2017-00106-00

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Vista la anterior constancia secretarial y como quiera que la Universidad de Antioquia informó al Despacho sobre la imposibilidad de la asistencia simultánea de los tres peritos que elaboraron el dictamen, para la audiencia prevista para el día de mañana 21 de septiembre del 2021, y conforme la información suministrada respecto de la fecha en que sí será posible la concurrencia de todos ellos, el Juzgado la **APLAZA**.

En su lugar, se señala el día **VIERNES OCHO (8) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las 8:30 A.M.**, para continuar la vista pública prevista en el artículo 373 del C.G.P.

Se acepta la sustitución de poder que se presenta por el abogado CARLOS FRANCISCO GARCÍA HARKER y en consecuencia, se **RECONOCE** personería a SALVADOR ENRIQUE YÁÑEZ OSSES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.098.688.801 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 276.984 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en los términos y para los efectos de la sustitución presentada.

Se **RECONOCE** personería a DAYANA STEFANNY JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.073.234.658 de Mosquera, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 264.050 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 072 del 24 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**fd3ffafe012a626cb092f02c5b881b3dc25cae6f1164a9ed0a919e94b398973f**  
Documento generado en 23/09/2021 05:05:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>